

---

**ACTA EXTENDIDA SESIÓN N°6-2025 CM-RVRE**


---

**COMITÉ DE MANEJO PESQUERÍA RAYA VOLANTÍN Y RAYA ESPINOSA (LAGOS-MAG) (CM-RVRE)**
**De la sesión**

La sexta sesión ordinaria del Comité de Manejo de raya volantín y raya espinosa se realizó el día 18 de diciembre de 2025, a las 10:10 horas, de manera virtual, con la participación de representantes del sector pesquero artesanal de las regiones de Aysén y Magallanes, del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (SERNAPESCA) y de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (SSPA).

El objetivo central de la sesión fue abordar el estatus del recurso y la Captura Biológicamente Aceptable (CBA) 2026, la Ley de Fraccionamiento y la definición de la cuota 2026 para los recursos raya volantín y raya espinosa.

**1. Asistentes**
**Miembros**

Institución	Titular	Asiste	Suplente	Asiste
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura	Lorenzo Flores	P	Jorge Farías	A
Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura	Sofía Milad	A	Beatriz Pardo	P
Sector Artesanal Región de Los Lagos	Marcos Paredes Paillaman	A	Marcia Oyarzo González	
	Antonio Vargas Maldonado	A	Verónica Zuñiga Cárdenas	
	Rubén Marcos Sanchez Sanchez	A	Roxana Mansilla Cheuqueman	
Sector Artesanal Región de Aysén	Carlos Basualto Manríquez	P	Viviana Contreras Poblete	
	José Mayorga Navarro	P	Nelson Oyarzo Salamanca	
Sector Artesanal Región de Magallanes	Erardo Muñoz Cárdenas	P	Javier Ahumada Vega	
	Vacante			

P= Presente A= Ausente J=Justificado

**Invitados**

Nombre	Institución
Romina Paillán	Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
Danilo de la Rosa	Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
Iver Nuñez	Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (DZPA Aysén)
Nicolás Adasme	Instituto de Fomento Pesquero (IFOP)
Ana Luisa Briones	Asesorías Mandujano

Luis Pérez	Asesorías Mandujano
------------	---------------------

## 2. Agenda

- Bienvenida y saludos del Presidente del Comité de Manejo.
- Aprobación de agenda de sesión.
- Estatus y CBA 2026
- Ley de Fraccionamiento.
- Cuota nacional y Macrozona Lagos - Magallanes y la Antártica Chilena.
- Varios y acta sintética.

## 3. Desarrollo de Agenda

### 3.1 Bienvenida y saludos del presidente del Comité de Manejo.

El Presidente del Comité de Manejo, Sr. Lorenzo Flores dio la bienvenida a las y los representantes del sector artesanal e institucional presentes, agradeciendo su participación y contextualizando los objetivos de la sesión.

Posteriormente, presentó la agenda de trabajo, la cual fue aprobada sin observaciones por los integrantes presentes.

### 3.2 Estatus y Captura Biológicamente Aceptable (CBA) 2026

El Presidente concedió la palabra al profesional del Instituto de Fomento Pesquero (IFOP), Sr. Nicolás Adasme, quien presentó el estatus del recurso y la estimación de la CBA para el año 2026.

El expositor indicó que IFOP cumple un rol de asesoría técnica al Comité Científico, organismo responsable de definir la recomendación de cuota. Asimismo, señaló que ambas especies de raya corresponden a los elasmobranquios de mayor relevancia en las capturas a nivel nacional. No obstante, presentan una alta vulnerabilidad asociada a sus características de historia de vida, tales como bajo crecimiento, madurez sexual tardía, baja fecundidad y mortalidad natural, lo que las hace especialmente sensibles a la actividad pesquera.

En relación con las zonas de estudio, señaló que anteriormente se utilizaba una división administrativa compuesta por el Norte de la Unidad de Pesquería (NUP), la Unidad de Pesquería (UP) y el Sur de la Unidad de Pesquería (SUP). Actualmente, dicha división ha sido reemplazada por un enfoque de macrozonas, correspondientes a Coquimbo–Maule, Ñuble–Los Ríos y Lagos–Magallanes (Fig. 1).

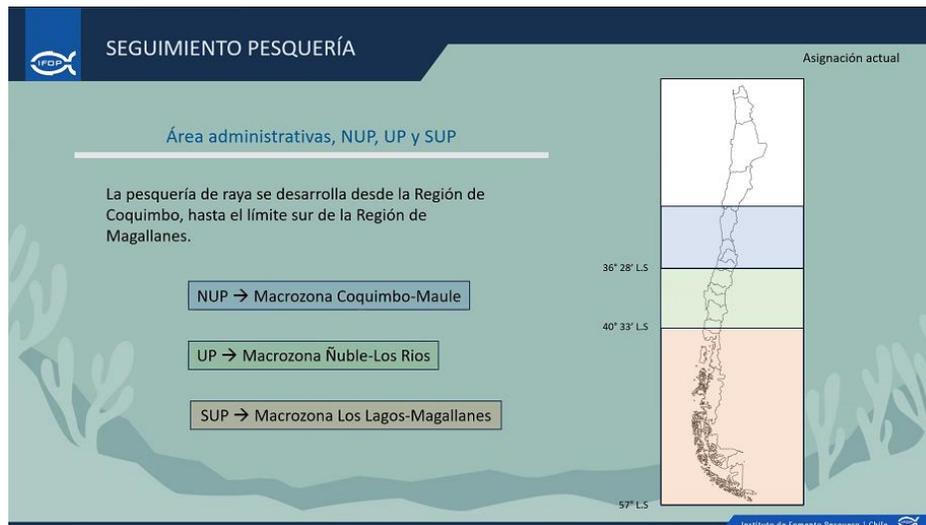


Figura 1. Áreas administrativas para la pesquería de rayas.

El desarrollo de la pesquería de raya se inicia de manera oficial en el año 1979; sin embargo, no es sino hasta el año 2004 cuando se dispone de información que permite diferenciar adecuadamente las especies capturadas. Con anterioridad a dicho año, los registros consideran rayas genéricas, tales como raya volantín, raya espinosa y otras especies, sin que sea posible identificar con certeza la composición específica de las capturas.

Con el objeto de realizar el seguimiento de los recursos pesqueros, se analiza la captura por unidad de esfuerzo (CPUE), indicador que permite aproximarse a la abundancia del recurso, al relacionar la cantidad de rayas extraídas con el esfuerzo de pesca desplegado. Dado que entre viajes de pesca existen variaciones en las capturas, tamaños de red, número de anzuelos y tiempos de reposo en el agua, se requiere efectuar un proceso de estandarización de la CPUE, a fin de hacer comparables los índices de abundancia bajo distintas condiciones de operación.

Considerando las características de esta pesquería y la disponibilidad de información, el enfoque de evaluación corresponde a un modelo de “datos pobres”. En este contexto, los antecedentes utilizados provienen principalmente de los desembarques oficiales reportados por Sernapesca, desagregados por zona y año, junto con información de resiliencia propia de las especies.

Bajo este escenario, el análisis se basa en metodologías de datos pobres, utilizando dos tipos de modelos: el modelo CMSY++ y el modelo de Zhou, los cuales incorporan tanto los desembarques oficiales como la información de CPUE. Para la definición del estatus y CBA se consideró el modelo de CMSY++, el cual utiliza la información de la flota artesanal espinelera y de enmalle, que ha capturado raya volantín desde el año 2004 hasta el año 2024.

Respecto del estatus el recurso se encuentra al año 2024 con una biomasa de 19,1 mil toneladas, con un nivel de reducción de la biomasa respecto del BRMS del 0,304 (B/BRMS) y con un nivel de mortalidad por pesca superior al FRMS de 1,26 (F/FRMS:1,26). Lo anterior como se puede apreciar en la siguiente figura 2.

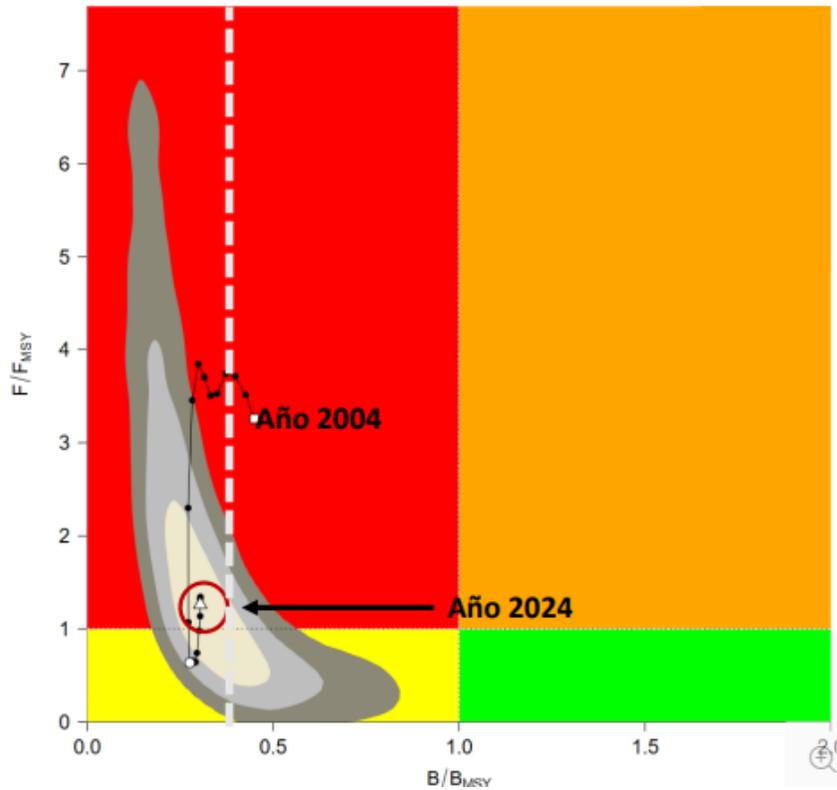


Figura 2. Diagrama de fase de Kobe para raya volantín a nivel nacional. Trayectoria de las series temporales de explotación ( $F/F_{MSY}$ ) y tamaño de la población ( $B/B_{MSY}$ ). Fuente: IFOP 2025

En base a este modelo, el Instituto de Fomento Pesquero (IFOP) entrega para la estimación de la CBA un rango de valores, derivado de los resultados del modelo, en el cual se proyecta la CBA para el año siguiente bajo distintos niveles de riesgo, que fluctúan entre un 10% y un 50% (Fig. 3).

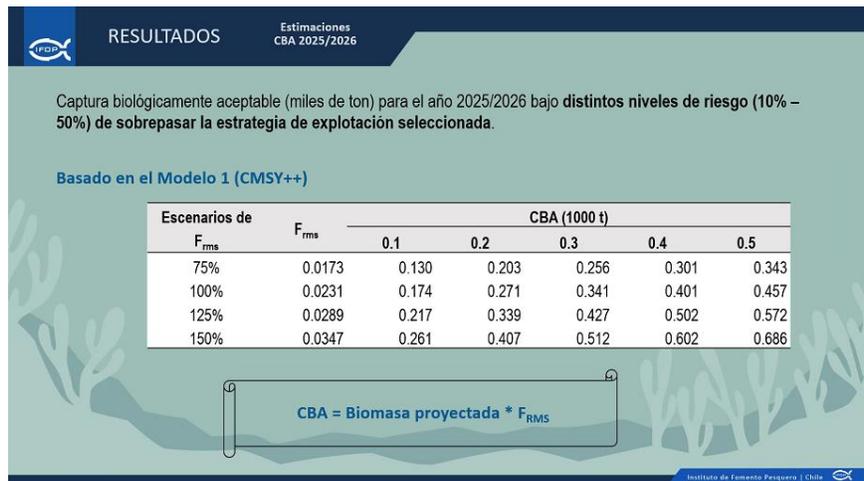


Figura 3. Escenarios de captura biológicamente aceptable de raya volantín para año 2026.

En este contexto, se estimó que para el año 2025 la extracción total a nivel nacional debería alcanzar 533 toneladas. Para el año 2026, en tanto, se estimó una CBA de 457 toneladas, considerando un nivel de riesgo del 50% de sobrepasar los valores referenciales asociados a la mortalidad por pesca (Frms). Finalmente, se indicó que el estado actual de la pesquería a nivel nacional corresponde a una condición de agotamiento con sobrepesca.

Agradeciendo la exposición realizada por el profesional del Instituto de Fomento Pesquero (IFOP), el Sr. Lorenzo Flores otorgó la palabra a los integrantes del Comité, con el objeto de formular consultas y comentarios.

El Sr. Carlos Basualto manifestó que, a su juicio, la baja cuota asignada ha generado una pérdida económica relevante para el sector artesanal, haciendo inviable la operación extractiva debido a los altos costos asociados, en relación con los retornos esperados.

Por su parte, el presidente del comité señaló que lo presentado por IFOP corresponde al estado de avance del estudio, indicando además que se han identificado problemas asociados a la disponibilidad y calidad de los datos, respecto de los cuales se está trabajando para su mejora. En este sentido, indicó que, en caso de que los usuarios cuenten con información adicional, es posible evaluar la implementación de un programa de toma de datos o muestreo con objeto a fortalecer la información hacia el futuro.

En la misma línea, el Sr. Erardo Muñoz indicó que, como región, hace varios años no se desarrolla actividad extractiva, debido principalmente a la baja cuota asignada y a los bajos precios del recurso. Señaló que, al no realizarse extracción en la región de Magallanes, es posible que el recurso haya experimentado una recuperación; sin embargo, destacó que no existe un monitoreo que permita confirmarlo, por lo que, a su juicio, resulta necesario implementar acciones de seguimiento que permitan mejorar la evaluación del recurso a nivel de macrozona. Asimismo, relevó que en la región no existe actualmente poder comprador, dado el bajo interés de las plantas en adquirir una cuota regional de reducido volumen.

La profesional de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Srta. Romina Paillán, se refirió a los estudios realizados en relación con el recurso raya, señalando que recientemente finalizó un proyecto FIPA asociado a la determinación de la época reproductiva de la raya volantín y la raya espinosa. En este contexto, indicó que sería pertinente invitar a los investigadores responsables a una próxima sesión del Comité, con el objeto de presentar los resultados obtenidos.

Por su parte, el Sr. José Mayorga solicitó conocer las fechas de apertura de la temporada de pesca para el año 2026, desagregadas por región.

En atención a la solicitud planteada por el Sr. Mayorga, el Presidente del Comité agradeció la presentación realizada por el Sr. Adasme y señaló que se dará inicio al trabajo relativo a la definición de la temporada de pesca.

### 3.3 Temporada de Pesca

El Presidente inició la discusión relativa a la definición de la temporada de pesca para el año 2026, otorgando la palabra a los integrantes del Comité con el objeto de que, desde su experiencia, propusieran las fechas más adecuadas para la apertura de la actividad extractiva en las distintas regiones.

El Sr. Carlos Basualto señaló que no resulta posible adoptar una decisión en ausencia de representantes de la Región de Los Lagos. En virtud de lo anterior, y por consenso de los integrantes presentes, se acordó postergar la definición de la temporada de pesca 2026 hasta contar con la participación de dicha región en una próxima sesión del Comité.

### 3.4 Cuota nacional y Macrozona Lagos - Magallanes y la Antártica Chilena

A continuación, el Srta. Romina Paillán presenta la Ley de Fraccionamiento, la cuota nacional y para la Macrozona Los Lagos – Magallanes de los recursos de raya volantín y raya espinosa.

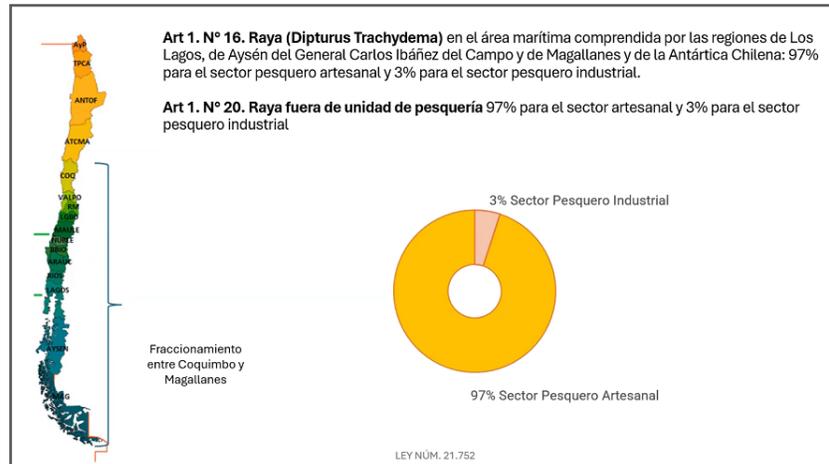


Figura 4. Resumen Ley de Fraccionamiento para pesquería de rayas.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Fraccionamiento, en su artículo 1°, numeral 16, para la raya (*Dipturus trachyderma*) en el área comprendida por las regiones de Los Lagos, Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y de Magallanes y de la Antártica Chilena, se fijó un fraccionamiento de la cuota global de captura de un 97% para el sector pesquero artesanal y un 3% para el sector pesquero industrial.

Asimismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 1°, numeral 20, respecto de la raya fuera de la unidad de pesquería, se estableció igualmente un fraccionamiento de un 97% para el sector pesquero artesanal y un 3% para el sector pesquero industrial. Se entenderá como fuera de la unidad de pesquería a la regiones de Coquimbo hasta el Maule (Fig. 3).

En consecuencia, y conforme a la figura anteriormente expuesta, la cuota global nacional a distribuir corresponde a 426,3 toneladas para raya volantín y a 85,26 toneladas para raya espinosa. En la Macrozona Los Lagos–Magallanes, la cuota a repartir alcanza 225,172 toneladas para raya volantín y 45,034 toneladas para raya espinosa. Finalmente, la distribución de dichas cuotas a nivel regional

se efectuará de acuerdo con los criterios históricamente establecidos por este Comité de Manejo, encontrándose actualmente en proceso de elaboración los informes respectivos.

Tabla 1. Porcentajes de asignación Macrozona Los Lagos – Magallanes.

	Porcentaje de asignación
Los Lagos	68,75%
Aysén	17,80%
Magallanes	13,45%

Por su parte, el Sr. Carlos Basualto señaló que, en oportunidades anteriores, se han remitido antecedentes a la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura indicando que el porcentaje de cuota asignado a la Región de Aysén sería bajo en relación con los niveles históricos de participación, razón por la cual estimó necesario realizar una revisión de dicho porcentaje.

En respuesta, el Sr. Flores indicó que dichos antecedentes si están disponibles deben ser remitidos al más breve plazo por los usuarios a través de la Dirección Zonal de Pesca (DZP) correspondiente, con el fin de ser contrastados con las actas de sesiones anteriores. Señaló además que, actualmente se encuentran elaborando los informes técnicos correspondientes a la distribución regional de la cuota en la macrozona Los Lagos a Magallanes, por lo que es pertinente cualquier información que el sector a través de la DZP pueda remitir a la brevedad.

Respecto de la consulta planteada en relación con la distribución de la cuota en la macrozona Los Lagos - Magallanes, no se recibió respuesta por parte de los miembros del Comité.

Posteriormente, el Sr. Erardo Muñoz solicitó al Presidente del Comité contar con información respecto de la flota que opera sobre el recurso raya en las tres regiones involucradas, considerando que dicho antecedente resulta relevante para la determinación de los porcentajes de distribución de la cuota a nivel regional.

Frente a esta solicitud, y por consenso de los integrantes presentes, se acordó solicitar a través de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura que el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura proporcione el listado de embarcaciones que tienen registrado el recurso raya en las regiones de Los Lagos, Aysén y Magallanes. Asimismo, se señaló que esta información será relevante para la discusión que se desarrollará durante el año 2026, con miras a la distribución de la cuota correspondiente al año 2027.

Finalmente, en relación con lo planteado por el Sr. Erardo Muñoz respecto del mercado del recurso raya, se acordó que la consultora Asesorías Mandujano elaborará una presentación para la próxima sesión del Comité, referida a la cadena de valor del recurso.

No habiendo más intervenciones, se dio paso a la lectura de los acuerdos de la presente sesión.

#### 4. Acuerdos

Tema	Acuerdo	Responsable	Plazo
Temporada de Pesca 2026	Se tomará la decisión respecto al inicio de la temporada de pesca 2026 del recurso raya cuando se encuentre presente la región de Los Lagos en Sesión del Comité de Manejo.	Comité de Manejo	Por definir
Varios	Se solicitará al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura Listado de Embarcaciones que tienen registrado el recurso raya en las regiones de Los Lagos, Aysén y Magallanes.	Subsecretaría de Pesca y Acuicultura	Marzo 2026
	Próxima Sesión Ordinaria Comité de Manejo para el mes de marzo.	Subsecretaría de Pesca y Acuicultura	Mes de Marzo 2026
	Presentación por parte de consultora Asesorías Mandujano referido a la cadena de valor del recurso raya	Consultora Asesorías Mandujano.	Próxima sesión Comité de Manejo

#### 5. Cierre de la sesión:

Siendo las 12:30 se cierra la Sexta sesión del Comité de Manejo de raya volantín y raya espinosa.



**Lorenzo Flores Villarroel**  
Presidente

Comité de Manejo de raya volantín y raya espinosa (Macrozona LAGOS-MAG).

ANEXO IMÁGENES

